

Número 3083

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios bajo el número 1.278/91, a instancia de Aurora Flores Moreno y otras, contra Figurama S.A., en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia "in voce" siendo su fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Figurama S.A., a que abone por los conceptos reclamados a Aurora Flores Moreno la cantidad de 101.991 pesetas; María Ángeles Madrid, 168.000 pesetas y a Susana Casado, 175.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Figurama S.A., se expide el presente en Cartagena, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez, María de los Ángeles Montalvá Sempere.—El Secretario.

Número 3084

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios bajo el número 459/91, a instancia de Antonio Ibáñez Navalón contra Isidoro Madrid López, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia "in voce" siendo su fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Isidoro Madrid López, a que abone por los conceptos reclamados a Antonio Ibáñez Navalón la cantidad de doscientas veintidós mil doscientas sesenta y siete pesetas (222.267 pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Isidoro Madrid López, se expide el presente en Cartagena, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez, María de los Ángeles Montalvá Sempere.—El Secretario.

Número 3111

**PRIMERA INSTANCIA
DE MULA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1992, a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 452 de 1989 instados por el Procurador Sr. Fernández Herrera, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Lázaro López Miñarro, doña Consuelo Campos Solana, don Domingo Vicente Valero, doña Francisca Bravo Almela, don Domingo López Rosa, y doña Huertas Miñarro Serrano.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día

11 de junio de 1992 a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992, a las 12 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Número 4. Piso primero izquierda, destinado a vivienda de tipo D, en la planta primera del edificio en Alguazas, calle de Saavedra Fajardo, número 12, este edificio forma esquina con la calle Doctor Fleming. Tiene una superficie construida de 119'17 metros cuadrados y útil de 98'60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 599 general y 48 de Alguazas, folio 218, finca número 5.964, inscripción 3.ª, con un valor de cuatro millones novecientas noventa mil pesetas.

En Mula a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 3101

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
DE SAN JAVIER****EDICTO**

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María del Carmen Jiménez San Martín se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Rafael Morales Fernández, su esposo, nacido en Tanavi, provincia de Río Prieto, de Brasil, habiendo fallecido en Torre Pacheco el día 18 de mayo de 1985, sin hijos y sin testar, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

En San Javier a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—La Secretario.